

**MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 03/24**

**CCXXV REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO N° 1**

**“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU) se realizó los días 9 al 13 de setiembre de 2024 la CCXXV Reunión Ordinaria del Comité Técnico N°1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

**1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR**

**1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N°04/21)**

En el marco de la instrucción de la CCM (punto 3 del Acta N° 04/21) sobre la revisión integral y permanente de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico, la delegación de Argentina informó que se mantiene en consultas internas para evaluar la posibilidad de realizar una revisión a la propuesta presentada por la delegación de Brasil, en ocasión de la CCXIII Reunión del CT N°1 (Acta N° 01/22).

En lo que respecta a la presentación de los datos estadísticos sobre la utilización de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico, correspondiente al período 2023, las delegaciones se comprometieron a presentar los mismos en la próxima reunión del Comité.

El tema sigue en Agenda.

**2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC**

**2.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V**

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el **ANEXO V**.

## 2.2. Análisis de los casos por parte de las Coordinaciones.

En el transcurso de los trabajos realizados, la delegación de Argentina ha manifestado que no se encuentra en condiciones de expedirse respecto a algunos casos en análisis para los cuales ya han vencido los plazos correspondientes a las solicitudes de prórroga, de acuerdo a lo previsto en el punto 17 del Anexo I a la Dir. CCM N° 131/21.

A tal efecto y de acuerdo al punto 18 del Anexo I de la Dir. CCM N° 131/21 se informa a la CCM el estado de situación de los siguientes casos:

Nº Caso	Solicitante	Producto	Tipo de solicitud	Presentación en CT N°1	Estado de situación	Reunión y fecha de vencimiento del plazo
1265	Brasil	<b>NCM 3907.20.90</b> - Éter metálico de poli(oxietileno) aplicado en la producción de aditivos superplastificantes  <b>Novo Texto (Ata 02/23):</b> 3907.29.92 - Éter metálico de poli(oxietileno) (HPEG) 3907.29.90 - Otros	Apertura  <b>AEC vigente:</b> 12,6%	18/03/2022 (Acta 01/22)	Paraguay aprueba (Acta 02/24)	13/09/2024 (Acta 03/24)
					Uruguay aprueba (Acta 03/24)	
					Argentina sin expedirse (Acta 03/24)	
1287	Brasil	<b>NCM 7616.99.00</b> - Las demás - Recipiente vacío (cápsula) para llenar con café molido  <b>Novo Texto (Ata 02/23):</b> 7612.90.20 - Recipientes (cápsulas) para embalagem de café e produtos semelhantes, do tipo utilizado em máquinas para preparação de bebidas 7612.90.90 - Outros	Apertura y rebaja  <b>AEC vigente:</b> 16% <b>AEC solicitado:</b> 0%	24/10/2022 (Acta 05/22)	Uruguay aprueba (Acta 01/24)	13/09/2024 (Acta 03/24)
					Paraguay aprueba (Acta 02/24)	
					Argentina sin expedirse (Acta 03/24)	
1289	Brasil	<b>NCM 9018.90.99</b> - Los demás - sistema quirúrgico asistido por robot  <b>Novo Texto (Ata 02/23):</b> 9018.90.97 - Aparelhos destinados a procedimientos cirúrgicos asistidos por robótica 9018.90.99 - Outros	Apertura y rebaja  <b>AEC vigente:</b> 16% <b>AEC solicitado:</b> 0%	24/10/2022 (Acta 05/22)	Uruguay aprueba (Acta 02/24)	13/09/2024 (Acta 03/24)
					Paraguay aprueba (Acta 03/24)	
					Argentina sin expedirse (Acta 03/24)	

## **2.3. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.**

### **2.3.1. “Tecido de alta tenacidade” (Nº de Orden 1116)**

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y en portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.

### **2.3.2. “Lignina Kraft” (Nº de Orden 1278)**

Los Técnicos en Nomenclatura continuaron con el intercambio de opiniones y seguirán analizando el caso en la próxima reunión.

### **2.3.3. “Pastas y polvos de soldar” (Nº de Orden 1299)**

Los Técnicos en Nomenclatura reiteran el pedido de información que consta en el punto 2.2.2 del Acta Nº 02/24, dado que la documentación recibida no responde a lo que fuera requerido.

Cabe aclarar que la composición solicitada refiere a los porcentajes de los diferentes compuestos químicos presentes en la formulación, y no a los porcentajes de los diferentes elementos químicos presentes en la misma.

Asimismo, existe una contradicción entre la información recibida y la que consta en el formulario, por lo que se solicita que se aclare la forma física del producto (forma de presentación, si es líquido o en polvo).

### **2.3.4. “Los demás” (Nº de Orden 1305)**

De acuerdo a la información adicional presentada en la presente reunión, los Técnicos en Nomenclatura acordaron sustituir el Anexo VIII del Acta Nº 04/23 por el que se detalla en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**.

### **2.3.5. “Otros” (Nº de Orden 1313)**

Analizado el caso, los Técnicos en Nomenclatura solicitan la siguiente información adicional:

1. Composición cuantitativa y cualitativa, identificando el nro. CAS de los componentes.
2. Composición final del producto cosmético y porcentaje de estas preparaciones que son incorporadas al mismo.

**2.3.6. “Artigos de laboratório ou de farmácia, de plásticos” (Nº de Orden 1314)**

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y en portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)**

**2.3.7. “Outras obras de fibras de carbono” (Nº de Orden 1315)**

Los Técnicos en Nomenclatura continuaron con el intercambio de opiniones y seguirán analizando el caso en la próxima reunión.

**2.3.8. “Folhas e tiras, de alumínio, sem suporte, gravadas, mesmo com camada de óxido de alumínio, de espessura inferior ou igual a 110 micrômetros (microns) e com um conteúdo de alumínio superior ou igual a 99,9 %, em peso” (Nº de Orden 1316)**

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron la propuesta de modificación del texto aprobado en el Acta Nº 01/24 y concluyeron que no es necesario hacer la modificación propuesta, dado que el texto de la partida 76.07 ya hace referencia al parámetro espesor máximo: “...de espesor inferior o igual a 0,2 mm...”. Se recuerda que esta partida no comprende productos de espesor superior a 200 micrómetros.

**2.3.9. Outros tecidos obtidos a partir de fios de alta tenacidade, de náilon ou de outras poliamidas ou de poliésteres, sem fios de borracha (Nº de Orden 1319)**

Analizada la nueva solicitud, los Técnicos en Nomenclatura solicitan la siguiente información adicional:

1. Aclarar la composición química y estructura molecular del referido tejido de poliamida.
2. Detallar el proceso de fabricación.
3. Indicar espesor, ancho del tejido y tenacidad del hilado.
4. Aclarar si se encuentra impregnado o revestido con algún otro tipo de material, en caso afirmativo detallar qué material.
5. Especificar lo indicado en la propuesta “...rigidez inferior ou igual a 150 N, resistência ao rasgo maior ou igual a 60 N...” (forma de medición de estas variables).

AI



6. Indicar si la tenacidad del tejido no sería suficiente y podría sustituir lo mencionado en el punto anterior.
7. Aportar imágenes del tejido que permita visualizar la trama.

#### **2.3.10. “Aparelhos de transmissão e de recepção para radiotelefonia” Ex oficio (Nº de Orden 1325)**

Los Técnicos en Nomenclatura comenzaron con el estudio del caso, intercambiaron opiniones y lo seguirán analizando en la próxima reunión.

#### **2.4. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V.**

La delegación de Argentina presentó información adicional para el Caso Nº 1305.

La delegación de Brasil presenta información adicional para los Casos Nros. 1061,1062, 1116, 1124, 1299 y 1316.

Las informaciones presentadas por la delegación constan en el **ANEXO VII - (RESERVADO)**.

#### **2.5. Presentación de nuevos casos**

La delegación de Brasil presentó 6 (seis) casos nuevos:

- **Caso 1319** - Posición arancelaria 5407.10.19
- **Caso 1320** - Posición arancelaria 2824.10.00
- **Caso 1321** - Posición arancelaria 2824.90.10
- **Caso 1322** - Posición arancelaria 2824.90.90
- **Caso 1323** - Posición arancelaria 9508.21.10
- **Caso 1324** - Posición arancelaria 9508.22.90

Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**.

El CT Nº 1 presentó un caso ex oficio sobre perfeccionamiento de la NCM:

- **Caso 1325** – Posición arancelaria 8517.14.10

La información respecto a este caso consta en **ANEXO XII (RESERVADO)**

### 3. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (GECEX) sobre modificaciones arancelarias:

-Resolución Nros. 601/2024, 613/2024, 624/2024 y 635/2024, referentes a reducciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC N° 49/19.

-Resoluciones Nros. 605/2024, 612/2024, 617/2024 y 628/2024, sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.

-Resoluciones Nros. 606/2024 y 607/2024, referentes a modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

-Resoluciones Nros. 608/2024, 618/2024 y 629/2024, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.

-Resoluciones Nros. 609/2024, 619/2024 y 630/2024, referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.

-Resoluciones Nros. 610/2024, 620/2024 y 631/2024, referentes a Bienes de Capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones.

-Resolución N° 614/2024, sobre medidas arancelarias al amparo de la Decisión CMC N° 27/15.

-Resolución N° 625/2024, sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común y reducciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC N° 49/19.

Las normas presentadas constan en **ANEXO X**.

### 4. PERFECCIONAMIENTO DE LA NCM PARA APARATOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE RADIOTELEFONÍA ANALÓGICA

El tema fue tratado por los Técnicos en Nomenclatura conforme al punto 2.3.10 de la presente Acta.

AI



## 5. PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTU informó que la próxima reunión ordinaria del Comité está prevista del 21 al 25 de octubre de 2024.

### ANEXOS

- ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II:** Agenda – Soporte digital
- ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VI:** Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII:** Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital
- ANEXO XII:** Perfeccionamiento de la NCM (**RESERVADO**)



Por la Delegación de Argentina  
**Matías Echaniz**



Por la Delegación de Brasil  
**Denis Scaramussa Pereira**



Por la Delegación de Paraguay  
**Alma María Isasi**



Por la Delegación de Uruguay  
**Ignacio Pereira**